



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00160426- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Colegio Nacional de Monserrat eleva la solicitud de licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, presentada por la docente Adela María CANDELA (legajo 30991), en el dictado de 6 (seis) horas cátedra de Geografía de nivel secundario (código 229), desde el 01/03/2023 hasta el 30/06/2023;

Lo informado por las Secretarías de Gestión Institucional y de Asuntos Académicos en los órdenes 19 y 25 respectivamente;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2025-76447-E-UNC-DGAJ#SG;

Lo establecido en el Art. 1º, inc. c) de la O.H.C.S. Nº 02/2011;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Justificar las inasistencias incurridas por la docente Adela María CANDELA (legajo 30991), en el dictado de 6 (seis) horas cátedra de Geografía de nivel secundario (código 229), desde el 1º de marzo de 2023 hasta el 30 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada al Colegio Nacional de Monserrat.

ja/jf

